

Programa INNOVA INVEST

El ICEX convoca las ayudas INNOVA INVEST destinadas a promocionar inversiones en España con un alto componente innovador realizadas por empresas con participación de capital extranjero (mayor o igual al 50%), favoreciendo su integración con el tejido productivo e investigador nacional y que suponga una contribución a la mejora de la competitividad y productividad de la economía española.



Objeto de la ayuda:

La finalidad de esta línea de ayudas incluidas en el programa Innova Invest es promocionar inversiones en España de empresas extranjeras con un alto componente innovador, favoreciendo su integración con el tejido productivo e investigador nacional, y que supongan una contribución a la mejora de la competitividad y productividad de la economía española



Requisitos:

- Efecto incentivador.
- Capital extranjero (>50%).
- Presupuesto mínimo: 500.000€
- No serán subvencionables los proyectos que no respeten las normas y prioridades de la UE en materia climática y mediambiental y el principio de “no causar un perjuicio significativo” para facilitar las inversiones sostenibles.



Beneficiarios:

Empresas constituidas en España en el momento de la concesión de la subvención, que ejerzan una actividad económica, cualquiera que sea su forma y que cuente con participación extranjera de, al menos el 50% de su capital social.



Conceptos subvencionables:

- a. Costes de personal.
- b. Costes de instrumental y material (amortizaciones).
- c. Costes de edificios y terrenos (amortizaciones).
- d. Costes de investigación contractual, conocimientos y patentes adquiridos, así como costes de consultoría.
- e. Gastos generales y otros gastos de explotación (material, suministros y similares. Máx. 15% personal).



Intensidad máxima:

- Límite máximo por beneficiario (grupo): 800.000€.
- Presupuesto de la convocatoria 2023: 5.160.795,36 €



Compatibilidad:

Será compatible con la de cualesquiera otras que, para la misma finalidad y objeto, pudieran establecer otras administraciones públicas u otros entes públicos o privados, nacionales, autonómicos o locales, siempre que la suma de todas las ayudas no supere el coste total de la actividad subvencionada y se respeten los límites de acumulación establecidos



Intensidad de la ayuda:

	Pequeñas empresas - Porcentaje	Medianas empresas - Porcentaje	Grandes empresas - Porcentaje
Investigación industrial.	70	60	50
Desarrollo experimental.	45	35	25

Criterios de evaluación:

Criterio	Ponderación
a) Impacto sobre el empleo.	30
b) Inversión en recursos tecnológicos dedicados a la I+D.	20
c) Fomento de los acuerdos de colaboración con agentes públicos y privados.	15
d) Continuidad en la realización de actividades de I+D.	15
e) Contribución a la transición verde y transformación digital.	20
Total.	100



Plazo de solicitud:

Del 13/01/2023 al 13/03/2023

Periodo subvencionable (máximo 24 meses):

Desde presentación solicitud hasta 30/06/2024

¿Está interesado en esta convocatoria?

Desde INCOTEC podemos ayudarle a la consecución de sus objetivos industriales.

No dude en contactarnos en incotec@incotec.

Estaremos encantados de atenderle.

INCOTEC.

Es una iniciativa independiente con más de 20 años de experiencia en innovación empresarial. Creemos que la innovación siempre debe contribuir al crecimiento de las empresas a través de objetivos realistas y resultados tangibles, mediante una Innovación Eficiente.